

## El Gobierno prorroga las ayudas a los autónomos

M. Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros prorrogará hoy también, hasta julio, las ayudas a los empresarios y trabajadores autónomos que están recibiendo quienes atraviesan una crisis en sus negocios, por culpa de los efectos sobre la economía de la pandemia del coronavirus.

Así, el Gobierno mantendrá la prestación extraordinaria por cese de actividad entre los autónomos, afectados por cierres administrativos. Es decir, por decisiones de las comunidades autónomas de cerrar establecimientos y empresas, para luchar contra la expansión de la epidemia. Esta medida incluye a los pequeños empresarios y a los trabajadores perjudicados

en La Palma (Islas Canarias) por la erupción del volcán Cumbre Vieja, que se extendió desde septiembre de 2021 hasta enero de este año.

Entre otras medidas, la prestación extraordinaria para el autónomo por cese de actividad significa lo siguiente: pueden solicitarla quienes hubieran tenido una reducción de los ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia de más del 50% de los habidos en el en el segundo semestre de 2019, así como no haber obtenido durante el segundo semestre de 2021 unos rendimientos netos fiscalmente superiores a 8.070 euros. 2020 fue el año de la crisis del Covid. La cuantía de la prestación será del 70% de la base

mínima de cotización. Sin embargo, cuando convivan en un mismo domicilio personas familiares o una pareja de hecho y sus hijos, y dos o más miembros tengan derecho a esta prestación extraordinaria por cese de actividad, la cuantía de cada una de las prestaciones será del 40%.

### Exoneración de cuotas

Además, los 110.000 autónomos que están percibiendo ahora el cese por actividad, desde marzo a junio tendrán la siguiente exoneración de

**La exoneración de cotizaciones para los autónomos hasta junio será desde el 90% al 25%**

cotizaciones sociales. Del 90%, en marzo; del 75%, en abril, y del 50%, en mayo. En junio, la rebaja de cotizaciones será del 25%.

Además, las organizaciones de autónomos respondieron ayer a la última propuesta del Gobierno sobre la cotización de este colectivo en función de sus ingresos. Reforma que está dentro de la modificación del sistema de pensiones, y que debe estar plenamente vigente en 2030, tras iniciar un periodo transitorio desde 2023.

El presidente de UPTA, Eduardo Abad, pidió al Gobierno que baje la cotización de 1,4 millones de autónomos que, en su opinión, ingresan mensualmente menos del Salario Mínimo Interprofesio-

nal. A partir de mañana, y con el incremento de 2022, el SMI son 1.166 euros para los autónomos, que no suelen tener pagas extraordinarias. Es decir, 1.000 euros multiplicados por 14 y divididos entre 12 meses. Abad pidió al Gobierno “que haga un esfuerzo contributivo superior los que tienen mejores condiciones económicas”. Por su parte, Celia Ferrero, vicepresidenta de ATA, reclamó “un acercamiento gradual” de las bases mínimas de los autónomos al SMI. Un crecimiento del 30% en los próximos seis años –un 5% por ejercicio– para que los autónomos con los ingresos más bajos puedan ver mejorada su pensión cuando les llegue el momento de percibirla. Ver página 26.